

TERCERO.- Acordar la necesidad de ocupación.

Lo se publica para general conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél no halla sido resuelto expresamente o se halla producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Huesca, a 22 de agosto de 2005.- El alcalde. P. O.- Una firma ilegible.

5130

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día cuatro de agosto de dos mil cinco, adoptó, entre otros el siguiente ACUERDO:

«Examinado el proyecto de modificación del artículo 31 del Reglamento de la Policía Local, los antecedentes sobre el mismo que obran en el expediente y, atendido que la Corporación Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la modificación del artículo 31 del Reglamento cumple con la legalidad vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de 29 de julio de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que dispone que es competencia de los Municipios la seguridad en lugares públicos, y en los artículos 51 a 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre Policía Local,

Por los veintinueve miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 31 del Reglamento de la Policía Local del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública, previo anuncio en la Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huesca, por plazo de 30 días, para que los interesados legítimos puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- De no producirse alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación del Reglamento se entenderá definitivamente adoptado y, en consecuencia, el Reglamento aprobado definitivamente.

Huesca, a 22 de agosto de 2005.- El alcalde Ej., Domingo Malo Arilla.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL

5128

EDICTO

Ha sido solicitada por SESPLUGUES ROSA S.C., con N.I.F.G-22.274.088 licencia municipal para el ejercicio de actividad de VENTA AL POR MENOR DE PIENSOS Y LÍNEA HOGAR, que ubicar en calle Mayor nº 10 de la localidad de Alcampell.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Alcampell, a 17 de agosto de 2005.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

5132

ANUNCIO

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS

Por el Sr. Alcalde se ha dictado la Resolución nº 265/05 de fecha 23 de agosto de 2005, por la que se aprueba provisionalmente el siguiente proyecto de obras:

Proyecto técnico de la obra «RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN EN CALLE AURIGNAC DE BENABARRE», redactado por el ingeniero técnico industrial D. Desiderio Lafuente Estupiña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (58.551,94 EUROS).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, el referido proyecto se expone a información pública durante el plazo de 20 DÍAS, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Benabarre, 23 de agosto de 2005.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

5133

ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de Construcción de una Escuela de Educación Infantil de titularidad municipal, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 27 de junio de 2005, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Identificación del propietario: JOAQUÍN ANADON BENETE, con DNI 37942300-M, y Dª. ANGELA ESCASANY CALMET con D.N.I. 37590496-D, con domicilio en c/ Pelayo nº 11, C.P. 22532, población Osso de Cinca.

- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Paraje Carrasqueta, Polígono 9, Parcela 16, de extensión superficial de 3.589 metros cuadrados según catastro (3.130.- metros cuadrados según Registro de la Propiedad), equivalentes a 0,3589.- hectáreas de forma irregular, y que linda:

Norte: Miguel Pirla Royo y Camino.

Sur: Ayuntamiento de Osso de Cinca, Joaquín Anadón Benete y Angela Escasany Calmet.

Este: Miguel Pirla Royo, Joaquín Anadón Benete y Angela Escasany Calmet. Oeste: Ayuntamiento de Osso de Cinca.

- SITUACIÓN JURÍDICA: El terreno está libre de cargas y gravámenes, y son propietarios D. Joaquín Anadón Benete y Dª. Angela Escasany Calmet, por mitades indivisas entre ellos, por título de compra-venta según Escritura autorizada por el Notario D.Francisco-Javier Hernáiz Corrales, de Fraga, con fecha 29 de octubre de 1.997. Se halla inscrita en el folio 130 del Libro 20 de Osso de Cinca, Tomo 550 del Archivo, Inscripción 1ª Finca Registral nº 1.740.

- TIPO DE AFECCIÓN: Libre de cargas.

- VALORACIÓN: 6.526,50.- euros.

En Osso de Cinca, a 4 de agosto de 2005.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

5134

EDICTO

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES O CENTROS ESCOLARES

En Boletín Oficial de la provincia de 31 de marzo de 2005, nº 61 se publicó el extracto de las Bases para la concesión de subvenciones a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o Centros Escolares.

En esta segunda convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El crédito disponible es de 25.025 €(25 % del créditos total)

Las Bases de hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de este Ayuntamiento, y su extracto es el indicado más arriba con las adaptaciones en cuanto al plazo de presentación y crédito disponible, indicadas.

Sabiñánigo, 22 de agosto de 2005.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5168

ANUNCIO

Redactado por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat el proyecto de «Urbanización de la calle Antonio Machado», queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales en días laborables de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, 25 de agosto de 2005.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.